



NOTA ACLARATORIA SOBRE LA CONVOCATORIA Y PLANIFICACIÓN DE LOS EXÁMENES PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Ante las consultas recibidas en las últimas horas, en relación con la programación, la convocatoria y la realización de exámenes presenciales de acuerdo con el documento [Criterios académicos de adaptación válidos para todas las Titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID-19](#), aprobado por Consejo de Gobierno el pasado 22 de abril, la Comisión de Seguimiento y Evolución de la COVID-19 en la Universidad de Sevilla ha decidido realizar las siguientes aclaraciones:

1. El citado documento sigue plenamente vigente y sigue siendo de aplicación general para el desarrollo de todas las actividades que deban programarse, convocarse y realizarse en este período excepcional. Y ello sigue siendo, sin ningún cambio, de aplicación general para la totalidad de las titulaciones de la Universidad de Sevilla.
2. En relación con las adendas validadas que hayan sido tipificadas como “tipo 2”; es decir, aquéllas adendas que proponen continuar *“su docencia bien en EV bien por otros procedimientos, pero que requiere de adaptaciones específicas presenciales para cumplir su programación (prácticas, examen, etc.)”* -apartado 3 del procedimiento general de adaptación de la docencia del acuerdo de CG-, deberán desarrollar *“planes de actuación”* donde *“adaptarán todas las actividades alternativas aprobadas y deberán reprogramar aquellas que no han podido ser adaptadas (normalmente prácticas y evaluación presencial),* -apartado 4.b de dicho procedimiento-.

Por consiguiente, las actividades no adaptadas que requieran su realización presencial quedan automáticamente desprogramadas. No es posible informar de fechas posibles de realización y, mucho menos, convocar, por ningún medio, al estudiantado para su realización. Su realización está actualmente prohibida y es importante trasladar la información correcta. En particular, está prohibido publicar calendarios de exámenes que recojan fechas concretas para la realización de estas actividades que están, en este momento, explícitamente prohibidas. Tal como indica el acuerdo de CG, en el mismo apartado 4.b, *“Conforme se conozca el período de duración de la excepcionalidad debida a la pandemia se reprogramarán, en los plazos más cortos posibles y de acuerdo con las recomendaciones temporales del documento marco, las actividades pendientes”*. Será en ese momento, y nunca antes, una vez levantada la suspensión y la prohibición del desarrollo de dichas actividades, cuando se podrá proceder a la programación temporal de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de CG reiteradamente citado.

La Universidad de Sevilla quiere, en este punto, agradecer y reconocer la actuación, respecto a esta cuestión tanto en su desarrollo como en su difusión, que está manteniendo nuestra comunidad y el esfuerzo realizado para adaptar la inmensa mayoría de las actividades, de docencia y evaluación, inicialmente programadas.

3. El pasado jueves, 14 de mayo, se recibieron en el Rectorado diversos mensajes desde el Ministerio de Universidades, desde la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y desde la Delegación del Gobierno en Andalucía, en los que se nos informaba de la recepción en el Ministerio de *“mensajes de alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla presentando quejas referentes a que se les están convocando a exámenes presenciales durante los meses de junio y julio del año en curso”*. En particular, desde la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, se nos ha solicitado *“que nos interese por este asunto y nos aseguremos de que se cumplan las directrices que aplican a la situación de excepcionalidad que vivimos”*.
4. En consecuencia, se ha procedido, en primer lugar, a comunicar a través de correo electrónico a toda la comunidad universitaria de la Facultad de Derecho los hechos aquí relatados y las aclaraciones aquí reiteradas y, en segundo lugar, se ha ordenado, mediante Resolución Rectoral de 15 de mayo, la realización de una información reservada para esclarecer la veracidad de las quejas denunciadas e informadas a este rectorado y llevar a cabo, de acuerdo con sus conclusiones, las actuaciones que correspondan, las cuales serán trasladadas a las autoridades que nos han ordenado dicha actuación.
5. Finalmente, la Comisión de Seguimiento y Evolución de la COVID-19 en la US desea aprovechar la publicación de esta necesaria nota aclaratoria para agradecer a toda la comunidad universitaria, de todos los Centros de nuestra institución, el buen desarrollo general que está llevando a cabo de este procedimiento de adaptación.

Sevilla, 16 de mayo de 2020